



MANUAL DE TESORERIA
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DTE - 192

Hoja 43 - 00

Fecha: Agosto 18 de 2005

Destinatario: Asociación Bancaria, Bancos Comerciales, Corporaciones de Ahorro y Vivienda, Oficina Principal, Sucursales, Agencias Culturales y de Compra de Oro del Banco de la República.

ASUNTO: 43: MONEDA METÁLICA DE \$500

La presente Circular reemplaza la hoja 43-03 de la Circular Reglamentaria Externa DTE-192 de mayo 7 de 2004, correspondiente al Asunto 43 "MONEDA METÁLICA DE \$500" del Manual de Tesorería, donde se informa que a partir del 19 de agosto de 2005, se colocarán en circulación monedas de \$500, con fecha de acuñación 2005.

Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales que los identificados con fecha de acuñación 2004.


GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Gerente Ejecutivo


NÉSTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería





Fecha: Agosto 18 de 2005

ASUNTO: 43: MONEDA METÁLICA DE \$500

ACUÑACIÓN 2003

En el año de 2003, se dieron a circulación monedas de \$500 fabricadas por la Casa de Moneda, con fecha de acuñación 2003. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales que los identificados con fecha de acuñación 2002.

ACUÑACIÓN 2004

A partir del 5 de mayo de 2004, se dieron a circulación monedas de \$500 fabricadas por la Casa de Moneda, con fecha de acuñación 2004. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales que los identificados con fecha de acuñación 2003.

ACUÑACIÓN 2005

A partir del 19 de agosto de 2005, se darán a circulación monedas de \$500 fabricadas por la Casa de Moneda, con fecha de acuñación 2005. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales que los identificados con fecha de acuñación 2004.

(ESPACIO DISPONIBLE)